

## GUÍA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33

1.	KONFIRMA S.A.S.....	2
2.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES.....	2
3.	REGISTRO Y TRÁMITES DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES .....	3
3.1.	INSCRIPCIÓN.....	3
3.1.1.	Formulario 1: Datos Básicos.....	3
3.1.2.	Formulario 2: Información Financiera.....	4
3.1.3.	Formulario 3: Información de Experiencia.....	5
3.2.	RENOVACIÓN.....	6
3.3.	ACTUALIZACIÓN .....	7
3.4.	CANCELACIÓN .....	7
4.	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN.....	7
5.	PROMESA DE SERVICIO Y CANALES DE COMUNICACIÓN .....	8

## GUÍA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES - INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33

SEÑORES PROVEEDORES,

**INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33** administra el registro de sus proveedores a través de la empresa KONFIRMA.

A continuación, se detalla guía de inscripción con el paso a paso, formularios y documentos a adjuntar.

Cordialmente,

**Javier Higueta**  
**Jefe de compras**  
**Inversiones supervaquita la 33**

**NOTA:** Señor Proveedor, tenga en cuenta que KONFIRMA administra el registro de proveedores de diferentes entidades contratantes y para cada una de ellas aplican reglas de negocio y procedimientos diferentes; por lo tanto, si usted desea hacer parte del registro de proveedores de alguna en particular debe realizar el trámite específico para dicha entidad.

**RECUERDE QUE ESTE REGISTRO APLICA SOLO PARA INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33. NO APLICA PARA LAS OTRAS ENTIDADES CONTRATANTES DE LAS CUALES KONFIRMA ADMINISTRA EL REGISTRO DE PROVEEDORES.**

### 1. KONFIRMA S.A.S.

**KONFIRMA**® es la empresa encargada de operar y administrar el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DE INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33.

**Konfirma**® es una Sociedad por Acciones Simplificadas constituida como un emprendimiento corporativo liderado por Cadena S.A. y por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Si desea ampliar más la información acerca de la empresa **Konfirma**®, lo invitamos a que acceda a la siguiente dirección electrónica <http://konfirma.com.co/gestion-de-proveedores/#clie>. La plataforma tecnológica que actualmente soporta este servicio es propiedad de Konfirma, dicha entidad es la responsable de su funcionamiento y de garantizar, en condiciones normales, la seguridad de la información que el proveedor suministra por este medio.

### 2. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Las personas naturales o jurídicas que desean participar en los procesos de contratación que INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 efectúa para la incorporación de bienes y servicios, deben realizar el trámite de inscripción en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES. Este servicio es administrado y gestionado por Konfirma® y está soportado por el Sistema de Información de Konfirma – Sinko, la cual tiene por objetivo facilitar el proceso de registro de proveedores potenciales y actuales que tienen relación con las diferentes áreas DE INVERSIONES SUPERVAQUITA

LA 33 donde brindan apoyo a los diferentes procesos internos, principalmente en el tema de contratación, dado que permite validar algunos de los requisitos que son exigidos por la compañía; es por estas razones que la información que sea consignada ante Konfirma®, debe cumplir con todos los requisitos exigidos y que se encuentran descritos en esta guía, para así garantizar su cumplimiento cuando sea requerido en un proceso de contratación.

Este sistema es independiente del Registro Único de Proponentes que manejan las Cámaras de Comercio del país y no se basa en los principios ni en las metodologías de la Ley 80 de 1993, ni Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

### 3. REGISTRO Y TRÁMITES DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

El servicio de Gestión de Proveedores cuenta con un registro, el cual incluye información de datos básicos, información financiera con los respectivos soportes, información de experiencia en contratos ejecutados soportados con las respectivas certificaciones. Adicionalmente cuenta con su respectiva verificación por parte de Konfirma.

La inscripción tiene un valor de \$95.200 incluido IVA el cual será asumido por el proveedor que desee registrarse. Este pago se efectuará a través de la plataforma de Konfirma al iniciar el proceso de registro, mediante el botón de pagos habilitado. Este pago es válido durante un año e incluye las actualizaciones que el proveedor durante este tiempo realice. Después del año el proveedor debe renovar su registro y asumir el respectivo cobro, con el fin de mantener su registro activo y con información vigente.

Observación: El valor pagado por el proveedor no será reembolsado cuando este no cumpla a cabalidad con los requisitos para realizar el registro o el registro no se pueda llevar a cabo por una omisión o falla suya.

Por el hecho de inscribirse en el registro como proveedor de INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33, este no está en la obligación de seleccionarlo como proveedor, además que de esta inscripción no se derivará responsabilidad alguna por parte de INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33.

#### 3.1. INSCRIPCIÓN

El trámite de inscripción es el trámite inicial que debe realizar cualquier proveedor que desee participar en los procesos de contratación con INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 y que actualmente no se encuentran inscritos o que dejaron que su matrícula se cancelara.

Para esta inscripción, el Representante Legal o la persona natural debe firmar cada formulario indicando su nombre completo y número de identificación. Para realizar este registro es necesario el diligenciamiento de los siguientes formularios:

##### 3.1.1. Información general: Datos Básicos

Diligenciar información fundamental del proveedor.

- Consigne los datos generales en los espacios correspondientes, ya sea como persona natural o jurídica.

- Diligencie los datos de contacto, indicando el tipo de documento de identificación, el número de identificación, los nombres y apellidos del contacto, el teléfono fijo, el celular, y el correo electrónico. Es muy importante que el correo electrónico proporcionado sea válido y que corresponda a un responsable directo del proceso de inscripción de la empresa, dado que se enviará un correo informando el resultado del trámite, ya sea que este proceda o no. En este último caso, se informará las causales por las cuales no fue efectivo el trámite solicitado, para que sean corregidas y se radiquen nuevamente los documentos.

**Documentos que debe adjuntar:**

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal en caso de ser persona jurídica o cédula para personas naturales.
- Tarjeta profesional, aplica para personas naturales.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
- Fotocopia del RUT, tanto para persona natural como jurídica.
- Certificación bancaria
- Formulario inscripción INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 firmado por el representante legal con huella.

**3.1.2. Información Financiera**

Diligencie la información financiera solicitada de acuerdo con los balances generales y estados de resultados de los dos últimos años fiscales certificados por el representante legal, el contador y revisor fiscal (si aplica) y aportar los documentos soporte. Es muy importante que tenga en cuenta que por falta de uno de los documentos que se deben adjuntar, no se podrá aceptar el trámite solicitado.

Aporte la información financiera solicitada como balances generales y estados de resultados de los dos últimos años fiscales certificados por el representante legal, el contador y revisor fiscal (si aplica). Es muy importante que tenga en cuenta que por falta de uno de los documentos que se deben adjuntar, no se podrá aceptar el trámite solicitado.

**Notas aclaratorias:**

- En caso de que el proveedor no tenga obligación de llevar contabilidad, debe aportar la justificación legal del no cumplimiento de este requisito y debe estar firmada por el representante legal de la empresa.
- No se acepta información financiera con cortes parciales.
- En caso de que la empresa tenga menos de un año de estar constituida, podrá aportar el balance de apertura.
- La información debe ser a corte del 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal.
- El diligenciamiento de esta información es obligatorio.

**Documentos que debe adjuntar:**

- Balance general y Estado de Resultados, de los últimos dos años, firmados por el representante legal, el contador público que los prepara y el revisor fiscal, si está obligado de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

- Notas a los estados financieros de los últimos dos años.
- Certificación de los estados financieros de cada año, firmada por el contador y el representante legal, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Dictamen del revisor fiscal de cada año, en caso de estar obligado a tener revisor fiscal.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (si aplica).
- Certificado de la Junta Central de Contadores, del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros. Este debe estar vigente a la fecha de inscripción ante Konfirma.

### 3.1.3. Información de Experiencia – contratos OPCIONAL

Para diligenciar este formulario, relacione los contratos o facturas, estos ya deben estar ejecutados y terminados, adicionalmente deberá aportar la certificación de la experiencia, emitida por el contratista, ya sea del sector público o de privado.

#### **Notas aclaratorias:**

- Todos los datos informados en el formulario deben estar soportados en la certificación o documento de soporte que se adjunte.
- Recuerde que el sistema se basa en una autclasificación, usted como proveedor o contratista debe clasificar los contratos o facturas de acuerdo con la experiencia aportada y el objeto social de la empresa. Esta clasificación es basada en el código CIU, el proveedor puede consultarlo en el siguiente link [https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU\\_Rev4ac.pdf](https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU_Rev4ac.pdf)
- La experiencia que haya sido adquirida con INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 de igual forma se debe inscribir y clasificar. Para ello es necesario que el proveedor solicite con anticipación al área administradora del contrato o factura, la debida certificación, dado que este documento es requisito indispensable para realizar la inscripción en dicho Registro.
- Aportar certificaciones de los últimos 5 años, no superiores. Máximo 3 certificaciones.

#### **Diligencie la información de cada uno de los experiencia - contratos de la siguiente manera:**

- Seleccione el tipo de trámite que desea realizar (inscripción, actualización, renovación o cancelación)
- Relacione el nombre de la persona jurídica o natural que va a realizar el trámite.
- En la Información del Contrato, relacione:
  - ✓ Nombre de la entidad contratante.
  - ✓ Número del contrato o factura
  - ✓ Valor Total del contrato en pesos: Es el valor total del contrato sin adiciones o modificaciones en valor. Si el contrato tuvo adiciones o modificaciones en valor, éstas se deben separar e ingresar en el campo Valor en pesos a la fecha de terminación del contrato.
  - ✓ Fecha de inicio y terminación.

- ✓ Objeto del contrato o factura: En este espacio debe transcribir el objeto que figure en la certificación, y si es el caso, detallarlas actividades desarrolladas, o describir una experiencia.
- ✓ Todos los códigos seleccionados deben estar incluidos claramente en el objeto, alcance y/o detalle contenido en la certificación del contrato o documento que se adjunta como soporte; de lo contrario, se debe aportar otro documento en el que se evidencie el desarrollo de dicha actividad.
  
- En Datos de contacto del contratante, indique como mínimo el nombre y el teléfono, verifique que la persona relacionada en el formulario aún pertenece a la empresa y puede suministrar información relacionada con el contrato.

**Documentos que debe adjuntar:**

Certificación en papel membrete de cada contrato terminado que desee inscribir de la entidad, como soporte de la experiencia o en su defecto, el acta de finalización del contrato, expedida por el contratante (persona natural o jurídica). Esta certificación debe incluir:

- Nombre del contratante (si es persona jurídica, con membrete) y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número del contrato. Se refiere al número interno asignado por la entidad contratante.
- Fecha de inicio y de finalización.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato a la fecha de terminación.
- Indicar el Valor de las adiciones que haya tenido el contrato.

**Nota:** Las empresas constituidas dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de su solicitud de inscripción, podrán acreditar la experiencia de las obras ejecutadas por los socios, adjuntando las certificaciones correspondientes. Sin embargo, se aclara que superado el plazo de los 24 meses de constituida la persona jurídica, ésta ya no será válida para acreditar experiencia.

### 3.2. RENOVACIÓN

El proceso de renovación es requerido para todos los proveedores que tengan inscripción vigente en el Sistema de Información de Proveedores de INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 y debe ser realizarlo antes de cumplir un año contado a partir de la fecha de inscripción, con el fin de poder continuar participando en los procesos de contratación con INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33.

El trámite de renovación deberá hacerse por lo menos con un (1) mes de antelación a la fecha de vencimiento de la respectiva inscripción.

Si transcurrido un (1) año a partir de la inscripción, el proveedor no actualiza ninguna información, ni envía un comunicado con la intención de renovar, el registro le será CANCELADO. Si después de ser cancelada la inscripción, el proveedor está interesado en

inscribirse de nuevo, deberá realizar el trámite de inscripción como si fuese a ingresar por primera vez.

### 3.3. ACTUALIZACIÓN

Una vez realizada la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33, la actualización de la información será responsabilidad del proveedor y podrá realizarla en cualquier momento. La información que se puede actualizar es:

- Información reportada que durante el año haya sufrido cambios como datos de contacto, nuevos contratos ejecutados, datos Básicos y aportando los soportes requeridos de acuerdo con la información que se vaya a modificar.
- Adicionar clasificaciones para los contratos aportados e inscribir experiencia de nuevos contratos terminados.

Nota: El no mantener actualizada la información del registro, puede afectar su participación en un proceso de contratación, por el incumplimiento de algún requisito que esté relacionado con la información que soporta este registro.

### 3.4. CANCELACIÓN

Es el mecanismo a través del cual el proveedor que se encuentra en el Sistema de Información de Proveedores de INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33, puede ser cancelado, por dos razones:

- Cuando no cumpla con la normatividad establecida para este registro, o por solicitud expresa del proveedor.
- Cuando INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 desee cancelar el registro debe enviar una carta a Konfirma informando los motivos de ésta.

Si después de ser cancelada la inscripción, el proveedor está interesado en inscribirse nuevamente, deberá realizar el trámite de inscripción como si fuese nuevo, de acuerdo con lo indicado en esta guía. Konfirma informará la cancelación del registro a los proveedores con notificación vía correo electrónico.

## 4. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Se realiza a través de trámite virtual, el proveedor deberá:

- Obtener el usuario y clave para acceder al formulario virtual:
  - ✓ Ingrese a este link para ver el tutorial <https://www.youtube.com/watch?v=7lws9OSzaew&feature=youtu.be>
  - ✓ Seleccione la opción “Registro” que aparece en el siguiente link y diligencie los campos requeridos.

[http://konfirma-25151015.us-east-1.elb.amazonaws.com/auth/realms/konfirma/protocol/openid-connect/auth?response\\_type=code&client\\_id=konfirma&redirect\\_uri=http%3A%2F%2Fkonfirma-25151015.us-east-1](http://konfirma-25151015.us-east-1.elb.amazonaws.com/auth/realms/konfirma/protocol/openid-connect/auth?response_type=code&client_id=konfirma&redirect_uri=http%3A%2F%2Fkonfirma-25151015.us-east-1)

[1.elb.amazonaws.com%2F5inkoWeb%2F&state=596%2F46a48bd0-334a-48c4-a750-51ef833a8984&login=true#/index.html](http://1.elb.amazonaws.com%2F5inkoWeb%2F&state=596%2F46a48bd0-334a-48c4-a750-51ef833a8984&login=true#/index.html)

Los datos iniciales corresponden al tipo de documento, número de identificación y naturaleza de la persona a inscribirse en el registro de proveedores (Natural, Jurídica). Seguido ingrese los nombres correspondientes a la persona que desea inscribirse.

- ✓ Ingrese los datos correspondientes a la persona que estará encargada del diligenciamiento y seguimiento del trámite.
  - ✓ Lea detenidamente los términos de uso y confirme al sistema su aceptación y lectura.
  - ✓ El sistema enviará un correo electrónico para la confirmación de los datos. Haga clic sobre el link que aparece en el correo y este lo llevará a la página de confirmación de la inscripción.
  - ✓ Verifique los datos, si estos están correctos, proceda seleccionando la opción “Permitir” en el botón de lista desplegable. Si no está de acuerdo con la información o no desea realizar el proceso, seleccione la opción rechazar. Si usted selecciona Permitir, Le llegara un correo electrónico al mail reportado informándole su Usuario y contraseña para ingresar al sistema.
  - ✓ Ingrese al servicio virtual en el link <http://aplicaciones.konfirma.com.co/tramitesvirtuales5inko/> utilizando el usuario, correo electrónico asociado y clave, indicado en el correo de confirmación.
- Preparar la documentación digital en formato PDF que aplique para el tipo de trámite que vaya a realizar.
  - Diligenciar la información solicitada en el sistema.
  - Anexar, a medida que ingresa la información, los documentos soportes correspondientes en formato PDF que vaya solicitando el sistema.
  - Imprimir y firmar el formulario una vez diligenciado por el representante legal (principal o suplente), con lo cual se validan las afirmaciones, autorizaciones, aceptaciones y compromisos que regirán la relación entre las partes.
  - Escanear el formulario en formato PDF y anexarlo a través de la aplicación.

#### 5. PROMESA DE SERVICIO Y CANALES DE COMUNICACIÓN

El tiempo de respuesta a la solicitud inscripción, actualización o renovación será de 72 horas hábiles hasta 6 registros por día, una vez el proveedor se registre con toda la información completa. Si no se cuenta con la información completa se le notificará al proveedor para que la complete, el plazo es de 3 días hábiles si este tiempo es superado sin respuesta se procede a devolver el registro. Se le notificará vía correo electrónico al proveedor las causas de No registro.

**El trámite se reactivará una vez el proveedor haya suministrado la información faltante y/o aclare las inconsistencias presentadas. Si el trámite es exitoso, se le notificará y enviará la constancia de inscripción vía correo electrónico.**



Si tiene inquietudes o desea orientación sobre el proceso de inscripción o los diferentes trámites puede contactarnos de lunes a viernes de 8 am a 5 pm en jornada continua vía correo electrónico a [orientacion@konfirma.com.co](mailto:orientacion@konfirma.com.co), a la Línea Única de Atención (574) 444 5656. Igualmente, en la página Web de Konfirma ([www.konfirma.com.co](http://www.konfirma.com.co)) está disponible toda la documentación necesaria para realizar el registro de proveedores, en inglés y en español. De igual forma se encuentra un DEMO que describe los pasos necesarios para realizar los trámites requeridos, disponible también en inglés y español.